

## **NTP 209.318:2020**

### **CAFÉ. Buenas prácticas agrícolas para el cultivo y beneficio del café. 1ª Edición**

#### **I. Objeto y campo de aplicación**

Esta Norma Técnica Peruana establece los lineamientos para la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el cultivo y beneficio del café, con el objetivo de asegurar un producto inocuo y sano. Las buenas prácticas agrícolas se basan en la aplicación de los siguientes principios:

- a) Inocuidad alimentaria: basada en los criterios que a la vez se derivan de la aplicación de los puntos críticos de control del análisis HACCP.
- b) Protección medioambiental: compatible con una agricultura sostenible y de reducido impacto ambiental
- c) Salud, seguridad y bienestar ocupacional: estableciendo un nivel global de criterios de salud y seguridad ocupacional en los predios; así como mayor sensibilidad y responsabilidad con respecto a temas sociales.

Esta Norma Técnica Peruana se aplica a las actividades que comprenden desde la evaluación del terreno, siembra, cultivo, cosecha y beneficio de los granos de café, destinados al consumo directo o como materia prima.

#### **II. Índice**

- ❖ Prólogo
- ❖ Introducción
- ❖ Objeto y campo de aplicación
- ❖ Referencias normativas
- ❖ Términos y definiciones

- ❖ Buenas prácticas agrícolas para el cultivo
- ❖ Buenas prácticas de cosecha del café
- ❖ Buenas prácticas de beneficio
- ❖ Tratamiento de reclamos
- ❖ Anexo A
- ❖ Bibliografía

### **III. Acceso**

Para ver la NTP completa, puede acceder gratuitamente por 3 días a través de la [Sala Virtual](#) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)